



INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) VIGENCIA 2025



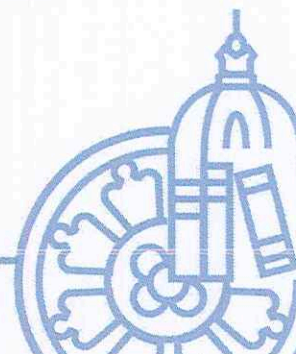
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA (ICPA)



SC-CER309186

Carrera 51 # 52-03 Medellín - Antioquia
www.culturantioquia.gov.co





1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad presentar el seguimiento al avance en la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) correspondiente a la vigencia 2025. Este ejercicio se desarrolla en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual orienta a las entidades públicas hacia una gestión basada en resultados, la generación de valor público y el fortalecimiento del desempeño institucional.

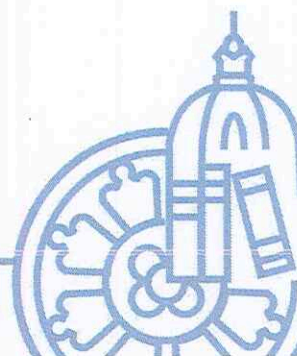
En este contexto, el seguimiento al Plan Estratégico Institucional constituye un instrumento fundamental para evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas e iniciativas institucionales, así como para verificar la coherencia entre la planeación estratégica, la gestión de los recursos y los resultados obtenidos. De igual manera, permite fortalecer los procesos de monitoreo, control y mejora continua, en concordancia con los lineamientos de planeación, gestión y evaluación establecidos para las entidades públicas.

El informe presenta identificación de logros y recomendaciones orientadas a fortalecer la toma de decisiones, la transparencia en la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De esta manera, el seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) se consolida como una herramienta clave para el fortalecimiento del desempeño institucional, la adecuada gestión pública y la consolidación de una administración orientada al logro de resultados que contribuyan al desarrollo del Departamento de Antioquia y al bienestar de la ciudadanía.



SC-CER309186





2. MARCO LEGAL

El Plan Estratégico Institucional (PEI) se fundamenta en el conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que orientan la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, especialmente aquellas relacionadas con la administración pública y la gestión cultural.

La Constitución Política de Colombia establece los principios que orientan la función administrativa, tales como la eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales guían la gestión de las entidades públicas y el desarrollo de sus instrumentos de planeación estratégica.

Para las entidades territoriales, la Ley 152 de 1994 constituye el principal referente normativo, al establecer los procedimientos y mecanismos para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo; la norma dispone que las entidades públicas deben formular instrumentos de planeación institucional que articulen su gestión con los planes de desarrollo nacionales y territoriales.

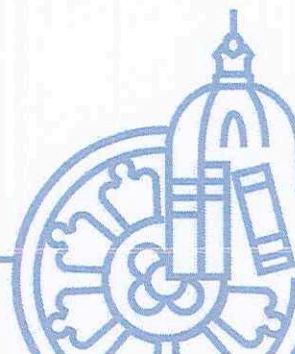
La organización y funcionamiento de las entidades públicas se rige por la Ley 489 de 1998, la cual establece los principios de la función administrativa y regula la estructura de la administración pública, incluyendo las entidades descentralizadas, así como los mecanismos de dirección, coordinación y control de la gestión pública.

En el sector cultural, el marco normativo se encuentra definido principalmente por la Ley 397 de 1997, mediante la cual se desarrollan los artículos constitucionales relacionados con la cultura, se crea el sistema nacional de cultura y se establecen disposiciones para la promoción, protección y difusión del patrimonio cultural de la Nación. Esta ley orienta las políticas, programas y proyectos que deben desarrollar las entidades culturales en los diferentes niveles territoriales.

De igual manera, la planeación institucional se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, el cual establece un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas, orientándolas hacia la generación de valor público y el logro de resultados.



SC-CER309186





Adicionalmente, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 612 de 2018 establecen lineamientos para la planeación institucional, la articulación de los planes estratégicos y la integración de los diferentes planes de gestión al Plan de Acción institucional, garantizando la coherencia entre la planeación estratégica, la gestión administrativa y la evaluación de resultados.

En este marco normativo, el Plan Estratégico Institucional se constituye en el instrumento de planeación de mediano plazo que orienta la gestión de la entidad, define sus objetivos estratégicos, metas e indicadores, y permite articular su actuación con el Plan de Desarrollo Departamental, las políticas sectoriales de cultura y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En materia de control interno y fortalecimiento institucional, la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, con el propósito de propender por la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

3. OBJETIVO GENERAL

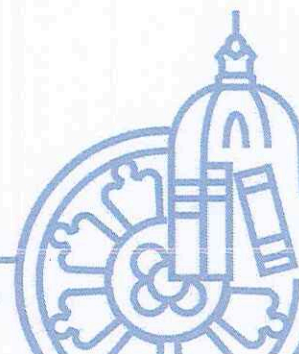
Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Instituto de Cultra y Patrimonio de Antioquia (ICPA) correspondiente a la vigencia 2025, con el fin de verificar su avance, aportando información oportuna para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la gestión institucional y la mejora continua, en concordancia con los lineamientos del sistema de control interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

3.1 Objetivos Específicos

- Verificar la aprobación del Plan Estratégico Institucional para el período 2024-2027.
- Analizar la coherencia entre las acciones desarrolladas por las dependencias responsables y los resultados esperados en el marco de la planeación institucional.
- Identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora en la implementación del Plan Estratégico Institucional.
- Evaluar de manera aleatoria, las evidencias aportadas por los servidores públicos responsables del cumplimiento de las metas e indicadores.



SC-CER309186





- Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora del desempeño organizacional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

4. ALCANCE

Seguimiento a metas e indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2025.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1 Generalidades del Plan Estratégico Institucional 2024-2027

El Plan Estratégico Institucional del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para la vigencia 2024-2027 fue aprobado mediante Acta de Consejo Directivo No 01 del 31 de enero de 2025 en sesión ordinaria.

Describe el objetivo, alcance, marco normativo, valores institucionales, misión, visión, en general registra la plataforma estratégica de la entidad.

Se evidencia la elaboración de la matriz DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades).

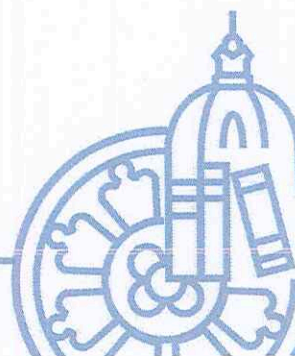
El PEI se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Departamental por Antioquia Firme 2024-2027.

En cuanto a las líneas estratégicas establece: *“Las líneas estratégicas para cumplir con lo planteado son 8. Seis de ellas responden de manera directa a nuestro deber ser, y dos más responde a situaciones evidenciadas a lo largo del diagnóstico de manera particular. Dichas líneas son:*

1-Institucionalidad 2- Infraestructura cultural. 3- Investigación (sistema de información cultural). 4- Formación. 5- Creación. 6- Circulación. 7- Comunicación. 8- Patrimonio 9- Industrias Creativas y Culturales”.



SC-CER309186





Sin embargo en la reunión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 17 de diciembre de 2025, donde se presenta el cumplimiento de los indicadores del PEI se identifican 10 líneas estratégicas, entre ellas la de Participación,

Aunque las líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional están definidas y descritas, se observan falencias en su desarrollo operativo y estratégico, al no estar desagregadas en programas, proyectos o iniciativas que permitan su ejecución y seguimiento.

5.2 Indicadores Plan Estratégico Institucional 2024-2027

5.2.1 Indicadores alineados con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

De los 21 indicadores con que cuenta el PEI, 13 de ellos están alineados con el Plan de Desarrollo Departamental aprobado mediante ordenanza No 11 de 2024, a través de 3 programas y 13 proyectos, los cuales de conformidad con los seguimientos realizados por la Subdirección de Planeación presentan el siguiente cumplimiento para la vigencia 2025:

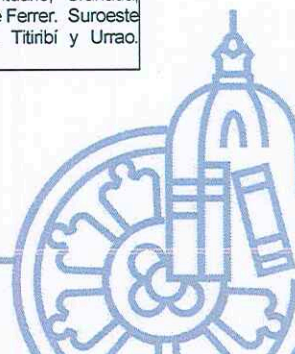
PROGRAMA 2.3.7. CULTURA PARA VIVIR EN UN TERRITORIO DIVERSO Y EN PAZ

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia mediante la implementación de entrega de estímulos, dotación de espacios mejoramiento de la infraestructura cultural, educación formal, capacitación y circulación de procesos artísticos y culturales que incentiven las expresiones culturales y artísticas del departamento de Antioquia, así como el fortalecimiento de la industria y emprendimientos culturales y creativos.

Nombre del Indicador de producto	Proyecto	Unidad de medida	Formula de calculo	Meta 2024-2025	Meta Lograda 2025	Descripción de actividades cumplidas - seguimiento Subdirección de Planeación.
Sistema de información del sector artístico y cultural en operación	Observatorio	Numero	Anualizado	1	1	100% Se han actualizado documentos de los procesos de gestión humana, gestión documental, gestión jurídica, gestión financiera, gestión tecnológica, gestión de patrimonio, gestión del fortalecimiento. Se hizo seguimiento del plan de mejoramiento, se revisaron los indicadores y riesgos de los procesos. Se realizó auditoría interna a los 13 procesos y se acompañó la auditoría de icontec, se realizó el informe de revisión por la dirección
Infraestructuras culturales intervenidas	Infraestructura	Numero	No Acumulado	55	14	100% Se intervinieron 14 infraestructuras así: Valle de Aburrá: Medellín (2). Oriente (7): Alejandría, Concepción, El Santuario, Granada, Marinilla, Rionegro y San Vicente Ferrer. Suroeste (5): Hispania, Jericó, Támesis, Titiribí y Urrao. (evidencia)

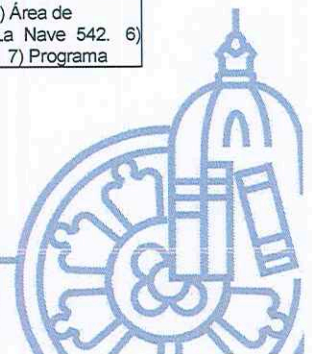


SC-CER309186





Estímulos al sector artístico y cultural otorgados	Estímulos	Numero	Anualizado	300	300	124%	1200 para el cuatrienio. En total para la vigencia 2025 se brindaron 372 estímulos 1). Estímulos: 55. 2). Banco de Jurados: 117. 3). Formulación de Planes Municipales de Cultura: 2. 4). La Nave o "Máquina de los Sueños": 93. 5). Festivales de Cine: 14. 6). Salas Concertadas de Teatro: 23. 7). Salas consentidas: 5. 8). Día de la trova: 0. 9). Museos: 4. 10). Emprendimientos: 0. 11). Día del tango: 1. 12). Circulación Artística: 39. 13). Encuentros y festivales: 14. 14). Antioquia Vive: 0. 15). Bial de Internacional de Arte: 5.
Sedes artísticas y culturales dotadas	Dotación	Numero	No Acumulado	300	80	119%	300 para el cuatrienio. Al finalizar el periodo 2025, el indicador de Infraestructuras culturales dotadas registró un cumplimiento superior al 100%, tras la ejecución de 95 dotaciones sectorizadas así: 1). Área de Danza: 49 dotaciones de vestuario, de las cuales 48 corresponden a proyectos SGR (beneficiando a 14 municipios) y una (1) gestión específica para el municipio de Taso. 2). Área de Artes Visuales: 25 dotaciones (kits de artes) entregadas en igual número de municipios. 3). Área de Bibliotecas: 21 dotaciones que comprenden material bibliográfico para 8 municipios y mobiliario para 10 municipios.
Contenidos culturales en circulación	Circulación	Numero	No Acumulado	20	5	100%	Se logró la ejecución de los siguientes cinco (5) contenidos: 1). Maquina de los sueños "Programa La Nave". 2). Programa Antioquia Vive. 3). Orquesta Departamental de Antioquia – ODA. 4). Agenda Palacio – Programación Propia. 5). La Bial de Arte.
Cupos de educación formal ofertados	Profesionalización	Numero	Anualizado	100	100	171%	500 para el cuatrienio. Al cierre del periodo 2025, el indicador de "Cupos de educación formal ofertados" alcanzó un cumplimiento superior al 100%, con un total de 171 cupos ejecutados. Este logro se materializó a través del Contrato No. 025-2025 suscrito entre el ICPA y la Universidad de Antioquia, mediante el cual 171 personas fueron admitidas en el programa de profesionalización en las siguientes áreas: 1). Gestión Cultural: 40 admitidos. 2). Danza: 38 admitidos. 3). Artes Plásticas: 36 admitidos. 4). Música: 30 admitidos. 5). Artes Escénicas: 27 admitidos
Personas capacitadas en Formación artística y cultural	Formación Continua	Numero	Anualizado	1.200	2239	187%	Al cierre del cuatrienio 4.800. 1) Área de Danza 391. 2) Área de Artes visuales 41. 3) Área de Biblioteca 319. 4) Área de Literatura 231. 5) Programa La Nave 542. 6) Proyecto Industrias creativas 24. 7) Programa



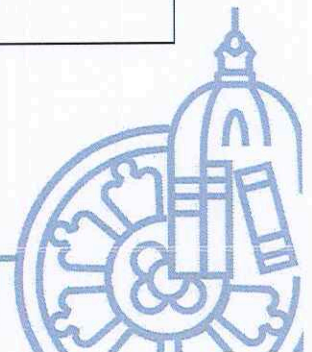


							Orquesta Sinfónica 131. 8) Proyecto de Participación 131. 9) Proyecto de Patrimonio 258
Entidades con programas de formación artística y cultural asistidas técnicamente	Cofinanciación	Numero	Anualizado	40	49	123%	Al cierre del cuatrienio 160 Se brindó asistencia técnica a 49 entidades oferentes de programas de formación, artística y cultural (cuales?).
Emprendimientos culturales beneficiados	Industrias creativas	Numero	Anualizado	100	120	120%	Al cierre del cuatrienio 400 1). Con el programa La Nave 20. 2). Convocatoria de estímulos para emprendedores 16. 3). Con dos (2) programas de Webinar 64. 4). Con un (1) programa de Bootcamp 20.

PROGRAMA 2.3.8. INSTITUCIONALIDAD CULTURAL SOLIDA Y ARTICULADA CON LOS TERRITORIOS

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación de los habitantes de Antioquia con la más alta calidad, de tal manera que se aproveche la oferta de formación para mejorar competencias para la vida y se logren tránsitos armónicos entre los niveles educativos con pertinencia y en entornos escolares protectores y saludables. Universalizar la media técnica con la más alta calidad, extendiendo la jornada escolar de tal manera que las niñas, niños y adolescentes aprovechen la oferta de formación para mejorar sus competencias para la vida y se logren tránsitos armónicos con la formación para el trabajo y la educación terciaria con pertinencia y en entornos escolares protectores y saludables.

Nombre del Indicador de producto	Proyecto	Unidad de medida	Formula de cálculo	Meta 2024-2027	Meta 2025	Meta Lograda 2025	Descripción de actividades cumplidas – seguimiento Subdirección de Planeación.
Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	Participación	Numero	Anualizado	11	14	100%	Las realizadas son: Instancias de participación: 1). Departamentales (2): 1. Consejo Departamental de Cultura. 2. Consejo Departamental de Patrimonio. 2). Los Consejos de las Áreas (8): 1. Teatro. 2. Danza. 3. Audiovisuales. 4. Música. 5. Comunicaciones. 6. Lectura. 7. Biblioteca y 8. Artes visuales. 3). Las Redes (2): 1. Museos. 2. Bibliotecarios. 4). Otras instancias (2): 1. Vigías del Patrimonio.
Sistema de Gestión del ICPA Actualizado	Calidad	Numero	Anualizado	1	1	100%	Se han actualizado documentos de los procesos de gestión humana, gestión documental, gestión jurídica, gestión financiera, gestión tecnológica, gestión de patrimonio, gestión del fortalecimiento. Se hizo seguimiento del plan de mejoramiento, se revisaron los indicadores y riesgos de los procesos. Se realizó auditoría interna a los 13 procesos y se acompañó la auditoría de icontec, se realizó el informe de revisión por la dirección





PROGRAMA 2.3.9. RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación de los habitantes de Antioquia con la más alta calidad, de tal manera que se aproveche la oferta de formación para mejorar competencias para la vida y se logren tránsitos armónico entre los niveles educativos con pertinencia y en entornos escolares protectores y saludables. Universalizar la media técnica con la más alta calidad, extendiendo la jornada escolar de tal manera que las niñas, niños y adolescentes aprovechen la oferta de formación para mejorar sus competencias para la vida y se logren tránsitos armónicos con la formación para el trabajo y la educación terciaria con pertinencia y en entornos escolares protectores y saludables.

Nombre del indicador de producto	Proyecto	Unidad de medida	Formula de calculo	Meta 2024-2027	Meta 2025	Meta Lograda 2025	Descripción de actividades cumplidas – seguimiento Subdirección de Planeación.
Planeación e investigación sobre patrimonio cultural realizada.	Patrimonio	Numero	No Acumulado	18	5	180%	Para el 20205 se realizaron 9. 1. Academia Antioqueña de Historia (AAH): como lo establece la Ordenanza No. 27 de 2011 "Por la cual se autoriza la inversión en la actividad investigativa y difusora de la Academia Antioqueña de Historia, se entregaron las siguientes investigaciones: 1.1 "Repositorio No. 210 de 2025" investigación de 137 páginas, cuenta con dos partes: La Primera: Documentos y ponencias Herencia y buen servicio: antecedentes familiares de Francisca Javiera Londoño Zapata. Y la segunda parte: Discursos e intervenciones: La estatua del Hombre de las Leyes en la plaza de Santander en Bogotá. 1.2 "Asesinato de Rafael Uribe Uribe ¿Quiénes son?", se trata de una investigación sobre el juicio al general, el cual fue político y amañado para desaparecer los verdaderos autores intelectuales del suceso y desviar el fallo. 1.3 "Un médico intelectual y su época" se trata de una investigación basada en la vida del médico, humanista y geógrafo Manuel Uribe Ángel; una de las figuras más influyentes de Antioquia. 1.4 "Historia documentada de la campaña militar de los patriotas en la provincia de Antioquia, 1819-1820" investigación de 478 páginas. El acto decisivo de esa campaña fue la famosa acción de Choros Blancos. Aunque el historiador José Manuel Restrepo la presentó en términos de dos "escaramuzas", sus consecuencias políticas fueron de hondo significado porque en ella fue derrotado el soberbio Francisco de Paula Warleta Franco, quien, cuatro años antes, muy cerca del mismo sitio, había sometido a una dolorosa derrota a las milicias republicanas. 1.5 "José María Córdova General de división de los ejércitos de Colombia, Perú y Bolivia" jugó un papel crucial en las guerras de independencia de América del Sur. Se le conoce como el "Héroe de Ayacucho" por su liderazgo en la batalla que selló la independencia del Perú y la creación de Bolivia. Su participación militar también incluyó batallas decisivas en Venezuela, Ecuador y Colombia.





						2. Impuesto Nacional al Consumo INC: se desarrollaron cuatro (4) proyectos con los municipios para la promoción, conservación, protección, intervención y Planes Especiales de Salvaguardia (PES), los cuales son: 2.1 Municipio de Frontino: Proyecto "Formulación del Plan Especial de Salvaguardia de la Música Parrandera y los Bailadores Tradicionales del municipio de Frontino- Antioquia, priorizado en la convocatoria pública para proyectos de patrimonio cultural INC 2024. 2.2 Municipio de Girardota: Proyecto "Ejecutar por parte del Municipio de Girardota los recursos asignados al proyecto "Investigación, inventario y recuperación de prácticas ancestrales en la producción agrícola en el municipio de Girardota" priorizado en la convocatoria pública para proyectos de patrimonio cultural INC*2025. 2.3 Municipio Abriaquí: Proyecto "Fortalezcamos nuestra tradición de música parrandera", del municipio de Abriaquí- Antioquia, priorizado en la convocatoria pública para proyectos de patrimonio cultural INC 2024 2.4 Municipio Sonsón Proyecto "Formulación del Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación Fiesta del Maíz de Sonsón, postulada a ingresar en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito departamental, priorizado en la convocatoria pública para proyectos de patrimonio cultural INC 2024.
Intervenciones en bienes muebles de interés cultural realizadas	Patrimonio	Numero	No Acumulado	2	0	Para el 2025 no tiene programada meta. Se tiene proyectada 1 para el 2026 y 1 para el 2027.

5.2.2. Indicadores del Plan Estratégico Institucional, adicionales a los que hacen parte del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

En la matriz de seguimiento a indicadores del Plan Estratégico Institucional se registra y realiza seguimiento a ocho (8) indicadores incluidos en las líneas de institucionalidad, investigación y comunicación así:

Línea	Subcategoría	Meta 2025	Ejecución % diciembre 31/2025	Descripción de actividades cumplidas – seguimiento Subdirección de Planeación.
1. INSTITUCIONALIDAD	i. Sobre el ICPA	100%	100%	Todos los planes MIPG- plan de acción integral
	II. Sobre el Plan Departamental de Cultura	25%	100%	Presenta un acumulado de cumplimiento al 31 de diciembre de 2025 del 56%
	iii. Sobre apoyo a los municipios fomento	124	98%	85 municipios asesorados en planes municipales, consejos municipales, áreas artísticas y culturales, patrimonio
	iv. Sobre Alianzas estratégicas	12	108%	Alianzas con: Universidad de Antioquia con profesionalización,



SC-CER309186





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

				Debora Arango con la Orquesta Filarmónica, Tecnológico de Antioquia contratación. Se retomaron las conversaciones con Comfama, con quien se tiene un convenio marco para aunar esfuerzos. Así mismo, en el marco del proyecto LA NAVE, se hicieron alianzas estratégicas con los siguientes actores: Universal Music Publishing Group, Dinastía Inc. , Mix Radio, Sony Music Publishing, Virgin Music, Teleantioquia, Jagi. Por último, se avanza en el proyecto de MARKET PLACE, donde nos aliamos con ProColombia, Asobares, TalentPitch, Proantioquia y Cotelco.
4. INVESTIGACIÓN	i. Observatorio de Cultura – SI	100%	100%	Se estructuró el modelo del Observatorio, sus fases y su alcance para lo que resta de la administración. Se surtió la fase de Planeación
8. COMUNICACIÓN	i. Generación de una estrategia general de comunicaciones	1	100%	Se elaboró y socialización la estrategia de comunicaciones
	ii. Generación del plan de comunicaciones (interno / externo)	1	100%	Se elaboró el plan de comunicaciones, se aprobó y publicó en la pagina web de la entidad.
	iii. Ejecución del plan de comunicaciones	100%	100%	Se ejecuto en un 100% el plan de comunicaciones a nivel interno y externo

Estos indicadores no se encuentran contemplados formalmente en el PEI, ni se evidenció documentación que respalde su aprobación por parte de la instancia competente, lo que genera debilidades en la trazabilidad y formalidad del sistema de medición.

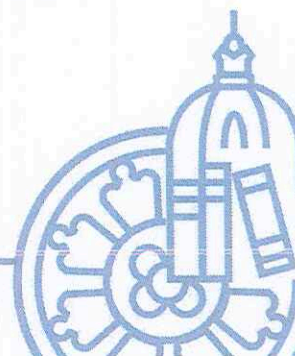
5.3 Seguimiento Subdirección de Planeación

Se evidenció que la Subdirección de Planeación, asumiendo su rol de segunda línea de defensa, realizó los seguimientos correspondientes durante la vigencia 2025 a través de una matriz de excel donde se encuentra plasmado el porcentaje de avance del indicador con la descripción de evidencias que soporta su cumplimiento.

Como aspecto relevante, se resalta que la entidad cuenta con un aplicativo denominado "SICPA" en el cual se encuentran incluidas las evidencias correspondientes a los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.



SC-CER309186

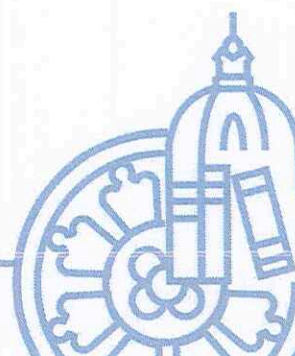




La subdirección de Planeación, presentó el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional con corte al 31 de diciembre de 2025, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 17 de diciembre de 2025, con el siguiente resultado:



Fuente: Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño – 17 de diciembre de 2025





6. RECOMENDACIONES

1. La entidad debe establecer lineamientos claros que definan el tratamiento de los indicadores cuando superan el 100% de cumplimiento, determinando si dichos valores adicionales serán reconocidos y reportados (permitir sobrecumplimiento con reglas claras) o si el resultado se limitará al 100% como valor máximo (enfoque más conservador). Se debe tener presente que el registro de indicadores por encima del 100% puede generar distorsiones en los resultados agregados, especialmente en promedios, afectando la comparabilidad, la interpretación del desempeño y la toma de decisiones, razón por la cual se requiere definir lineamientos claros para su tratamiento.
2. Los indicadores del Plan Estratégico Institucional deben corresponder a indicadores estratégicos, de resultado y, cuando aplique, de impacto, en la medida en que estos permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este sentido, se debe evitar la inclusión de indicadores de carácter operativo, de actividad o de reporte, dado que no reflejan el desempeño estratégico de la entidad.
3. En la evaluación del Plan Estratégico Institucional se evidenció que la entidad ejecuta proyectos de gran envergadura, tales como, La Nave, La Bienal, La Orquesta Departamental de Antioquia (ODA) que no se encuentran incorporados ni visibilizados como líneas, programas o proyectos dentro de la estructura estratégica. Por el contrario, las acciones asociadas a estos se registran como actividades de cumplimiento de algunos indicadores, lo que limita su reconocimiento estratégico. Considerando que una parte significativa del presupuesto del Instituto se destina a estos proyectos, se recomienda fortalecer su incorporación y visibilidad en el direccionamiento estratégico de la entidad.
4. En el seguimiento realizado se identificó que el indicador de "infraestructura cultural intervenida" reporta 14 intervenciones con corte al 31 de diciembre de 2025; sin embargo, al verificar su estado, se identificó que no todas las obras se encuentran terminadas. Lo anterior obedece a que la definición del indicador contempla "infraestructuras intervenidas" y no necesariamente finalizadas, lo cual genera ambigüedad en la medición y riesgo de sobreestimación del cumplimiento, al no reflejar el nivel real de disponibilidad y uso de la infraestructura; por lo tanto, se recomienda establecer controles para evitar un doble registro y para verificar la culminación de la obra intervenida.
5. Revisar el indicador de instancias formales y no formales de participación fortalecidas, toda vez que se tiene una meta anual de 11 es decir 44 para el cuatrienio y en la matriz



SC-CER309186





de Excel donde se tiene la información de los indicadores, se proyecta un total de 14 para cada año, en total 56; por lo cual no guarda coherencia entre lo aprobado en el PEI y la información registrada en la matriz de Excel.

6. Verificar el indicador de Personas capacitadas en Formación artística y cultural; en la vigencia 2025 se registra un total de 2239 personas capacitadas y en la descripción de actividades que soportan el cumplimiento del indicador registra una sumatoria de 2068 personas.

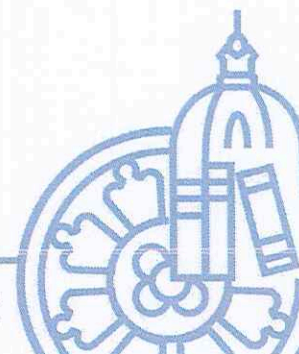
7. La Subdirección de Planeación realiza seguimiento trimestral al Plan Estratégico Institucional a través de una matriz en Excel; no obstante, se recomienda complementar este ejercicio con la elaboración de informes narrativos, que permitan analizar de manera integral los avances, identificar desviaciones, explicar resultados y soportar la toma de decisiones. Es importante que estos informes sean publicados y socializados a la Dirección y subdirecciones de la entidad.

8. Dado que actualmente las evidencias de los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, se gestionan a través del aplicativo "SICPA", mientras que las correspondientes a los demás indicadores del PEI no se encuentran centralizadas en este sistema, se recomienda unificar el registro de evidencias en dicho aplicativo, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control, estandarizar la gestión de la información y facilitar los procesos de seguimiento y evaluación.

9. Continuar promoviendo la cultura de la planeación, el reporte de evidencias por parte de las áreas responsables, el seguimiento y la evaluación institucional, como elementos fundamentales para el fortalecimiento del sistema de control interno y la mejora continua del Instituto.



SC-CER309186





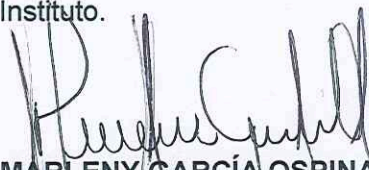
7. CONCLUSIONES

La entidad, cuenta con Plan Estratégico Institucional aprobado para la vigencia 2024-2027 por parte del Consejo Directivo, y elaboró su respectivo plan de acción para la vigencia 2025.

La Subdirección de Planeación, asumiendo el rol de segunda línea de defensa, realizó los seguimientos con la periodicidad establecida en el PEI, de manera organizada y acompañado de sus respectivas evidencias.

El Plan Estratégico Institucional presenta una adecuada articulación con los lineamientos del Plan de Desarrollo Nacional y Departamental; sin embargo, evidencia debilidades en su estructura estratégica interna, particularmente en la definición y coherencia de planes, programas y proyectos, así como en la formulación y tipología de indicadores.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) presenta un alto nivel de cumplimiento, de conformidad con los seguimientos realizados por la Subdirección de Planeación, durante la vigencia 2025, lo cual refleja el compromiso de las áreas responsables con el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de la gestión cultural del Instituto.


MARLENY GARCÍA OSPINA
Jefe de Control Interno



SC-CER309186

